

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto. de Extranjería  
y Migración  
FVB/jar

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR Nº 2032, EN LA PARTE QUE INDICA.-

DECRETO Nº 181

SANTIAGO, 18 FEB. 1977

TOMO RAZON

-3 MAR 1977

Contralor General  
de la República

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 2032 de fecha 4 de Diciembre de 1974, se dispuso el abandono obligado del país, entre otras personas, de don Claudio Mario VARGAS VARGAS, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 2032, de 4 de Diciembre de 1974, del Ministerio del Interior, en la parte que se refiere a don Claudio Mario VARGAS VARGAS.

Tómese razón y Comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA.

HERMAN BRADY ROCHE  
General de División  
Ministro de Defensa Nacional

ENRIQUE MONTERO MARX  
Comandante de Grupo (J)  
Ministro del Interior  
Subrogante